

Maria Prieto Coloma; SE CONVOCA por medio del presente a los que se crean con igual o mejor derecho a la misma, para que comparezcan a reclamarlo, ante este Juzgado, dentro del termino de TREINTA DIAS.

En Haro a veintiuno de febrero de 1.994.— El Secretario.

Edicto

III.E.627

D^a. SUSANA VALDEMOROS RUIZ; JUEZ sustituta del Juzgad de Primera Instancia de Haro y su partido,

HAGO SABER: Que en este Juzgado a mi cargo se sigue a: n^o 62/94 expediente de dominio para reanudar el tracto sucesivo interrumpido de la finca que se citara, a instancia de D FRANCISCO URRACA MERINO, representado por el Procurador Sr. Ojeda Verde, que es la siguiente:

“Casa en la Villa de Grañón, C/ Mayor n^o 71, hoy 66, con un solar pegante a ella y en el que se hallaba edificada una bodega, granero y pajarito, hoy derruidos. Consta la casa de piso bajo, principal y desván. Ocupa todo una superficie de 12 (m2. aproximadamente, de los que 70 m. corresponden a la casa y cincuenta metros al solar. Linda a la derecha entrando, herederos de Aniano Oruezabal, izquierda Esteban Cornejo y otro; y fondo, Ciriaco del Río”.

Dicha finca figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Santo Domingo de la Calzada, al tomo 33, folio 178 finca 233, y fue adquirida por Francisco Urraca Merino a medio de escritura de manifestación, aceptación y participación de herencia de D. Severiano Urraca Serrano y D^a. Antonia Merino Jorge, autorizada por el Notario D. Rafael Cervera Rodilla.

En virtud de lo acordado en resolución dictada con esta fecha en dicho expediente, se cita por medio del presente a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la acción ejercitada, al titular registral, herederos desconocidos de Francisco Urraca Jorge, a fin de que dentro de los DIEZ DIAS siguientes a la publicación de este Edicto, puedan comparecer en este Juzgado, alegando cuanto a su derecho convenga, bajo los apercibimientos legales.

En Haro, a 21 de Febrero de 1994.— El Secretario.

Cédula de notificación

III.E.628

En virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo n^o 34/91 seguidos a instancia de Julio-Cesar y Domingo Sáez Gómez, titulares de la firma comercial “Sáez hermanos” contra Construcciones Rodriguez Gordo, S.L. sobre reclamación de 383.522 pesetas de principal mas otras 150.000 pesetas que se calculan para gastos, intereses y costas, por medio de la presente se hace saber a CONSTRUCCIONES RODRIGUEZ GORDO, cuyo último domicilio conocido era en C/ Somosierra,8 de Logroño, que la parte ejecutante se ha adjudicado el trastero en planta de entrecubierta señalado

con el n^o 7 del edificio n^o 83 de la C/ El Pinar de Santo Domingo, con entrada por el portal de dicha calle, por la cantidad de 1.000 pesetas siendo la cantidad ofrecida inferior a los 2/3 partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, a fin de que en el plazo de NUEVE DIAS siguientes a la publicación en el B.O. de La Rioja de la presente, pague al acreedor liberando los bienes, o presente persona que mejore la postura, haciendo el deposito prevenido en el art. 1.500 de la L.E.C.; o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca.

Y para que sirva de notificación a CONSTRUCCIONES RODRIGUEZ GORCO, expido la presente en Haro, a dos de Marzo de mil novecientos noventa y cuatro.— El Secretario.

JUZGADO DE LO SOCIAL. N^o 1 DE BURGOS

Sentencia

III.E.609

DOÑA CARMEN GAY VITORIA, Secretaria del Juzgado de lo Social núm. 1 de los de Burgos y su Provincia.

CERTIFICO: Que en el proceso laboral al que luego se hará mención, se ha dictado Sentencia, que contiene el encabezamiento y parte dispositiva siguientes:

ENCABEZAMIENTO: En la Ciudad de Burgos a catorce de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de lo Social núm. 1 de Burgos y su Provincia, D. MANUEL BARROS GOMEZ, ha dictado la siguiente sentencia:

En autos núm. 1027/93 seguidos ante este Juzgado, de una parte i y como demandante D. LUIS DOMINGUEZ GONZALEZ, y de otra y como demandados el INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO y la Empresa YAJAIRA C. HERRERA ROMERO S.L., sobre PRESTACIONES DESEMPLEO.

PARTE DISPOSITIVA: FALLO: Que estimando la demanda presentada por D. LUIS DOMINGUEZ GONZALEZ debo declarar y declaro el derecho del actor a lucrar cuatro mensualidades de Prestaciones por Desempleo en la cuantía que reglamentariamente le corresponda y condenando al INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO al pago de dicha prestación inmediata al actor y asimismo a YAJAIRA C. HERRERA ROMERO S.L. contra la que puede repercutir al Instituto Nacional de Empleo el adelanto de la prestación que debe efectuar al actor y debiendo estar y pasar las partes por tal declaración.

Y para que conste, y sirva de notificación a la empresa YAJAIRA C. HERRERA ROMERO S.L. cuyo último domicilio lo fue en Polígono Cantabria, 1, de Logroño, y en la actualidad se halla en ignorado paradero, expido la presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de La Rioja, a uno de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.— La Secretaria Judicial.

IV. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS

Adjudicación de la contratación de “LIMPIEZA DE LAS DEPENDENCIAS DE LA CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO”. Expediente n^o 09-5-2.1-004/94

IV.A.214

El Consejero de Obras Públicas y Urbanismo con fecha 1 de marzo de 1.994, ha resuelto la adjudicación de la asistencia de referencia a favor de la empresa LIMPIEZAS PUR-LIM, S.L., por el importe de su proposición de: cinco millones cuatrocientas cuarenta y seis mil ciento doce pesetas (5.446.112,-Ptas.) 573.275,- Ptas. al mes, surtiendo efectos a partir del día 16 de marzo hasta el 31 de diciembre de 1.994, por ser la oferta mas ventajosa para la Administración.

Logroño, 7 de marzo de 1.994.— La Responsable del Area de Contratación, Carmen M^a López Sáenz.

AYUNTAMIENTO DE ALFARO

Subasta de una parcela en el Polígono Industrial de Tambarría

IV.A.247

Aprobado por el Pleno en sesión de 10 de marzo de 1.994, el Pliego de Condiciones que ha de regir la subasta para la enajenación mediante subasta de una finca de suelo urbano industrial municipal, se expone al público durante el plazo de 8 días para que los interesados puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Simultáneamente se anuncia subasta si bien la licitación se aplazará en

el supuesto de que se interpusieran reclamaciones al pliego.

OBJETO.— Es objeto de la presente subasta la enajenación de la finca SUBPARCELA de 3.920 m2 del polígono Industrial de TAMBARRIA, procedente de la segregación de la manzana 3, de la Unidad 1-2

TIPO DE REMATE.— El tipo de remate es de 13.556.948 pesetas, incluido IVA, a la alza.

GARANTIAS.— Provisional: 262.831 pesetas. Definitiva: 4% del tipo de remate.

MODELO DE PROPOSICION.

“PROPOSICION PARA TOMAR PARTE EN LA VENTA MEDIANTE SUBASTA DE INMUEBLE SITO EN POLIGONO TAMBARRIA CONVOCADA POR EL AYUNTAMIENTO DE ALFARO, con el siguiente modelo de PROPOSICION:

D. ... mayor de edad, con domicilio en ... D.N.I n^o ... en nombre propio (en representación de como acredita por ... enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el Boletín Oficial de La Rioja n^o ... de fecha toma parte en la misma comprometiéndose a adquirir el inmueble en el precio de ... (letra y número) con arreglo al pliego de cláusulas económico-administrativas que acepta íntegramente

(Lugar, fecha y firma).

PRESENTACION DE PLICAS.— En sobre cerrado en la Secretaría del Ayuntamiento de 9 a 14 horas, en el plazo de 10 días hábiles, por haber sido declarada urgente, contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de La Rioja.

APERTURA DE PLICAS.— Al día siguiente hábil de la finalización del plazo de presentación. Si coincidiese en sábado, se trasladaría al lunes, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a las 13 horas.